

# CONCURSO DE

# BUENAS PRÁCTICAS CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO



## EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED)

### CONVOCA

A todas las personas que hayan participado en la Clase Magistral sobre Racismo en la Ciudad de México organizada por el COPRED en 2020 y a personas jóvenes de 12 a 29 años cumplidos residentes de la Ciudad de México al

### CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El cual tiene el objetivo de impulsar la implementación de buenas prácticas contra el racismo y la discriminación en el ámbito comunitario y escolar, llevadas a cabo por las personas que participaron en la "Clase magistral sobre racismo en la Ciudad de México" o personas jóvenes de 12 a 29 años de edad cumplidos que residen en la Ciudad de México y que tomen como base los elementos abordados en la Clase Magistral organizada por el COPRED en 2020.

#### I. JUSTIFICACIÓN

Con base en datos de la encuesta del "Proyecto sobre Discriminación Étnico-Racial en México" (PRODER) 2019, que incluye mediciones más precisas del tono de piel de las personas, se determinó que el racismo y la discriminación por tono de piel en México tienen efectos importantes en las oportunidades de vida y el bienestar socioeconómico de las personas. La encuesta arrojó que los tonos más oscuros son más frecuentes entre quienes provienen del 20% de familias más pobres, mientras que los más claros predominan entre quienes provienen del 20% más rico.

Por su parte, la última Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México (EDIS) llevada a cabo por el COPRED en 2017, de una escala de 0 a 10, donde 0 significa que no existe nada de discriminación y 10 que sí hay mucha discriminación, las personas encuestadas calificaron la existencia de este fenómeno en la ciudad con un 7.7. Asimismo, 27.6 % de las personas dijeron haber sido discriminadas alguna vez, es decir, poco más de uno de cada cuatro capitalinos han tenido experiencias de discriminación. De las personas que han sido discriminadas en algún momento, la mayoría fue discriminada en la calle y trabajo, y en menor medida, pero no menos relevante, en la escuela, transporte público y en alguna institución pública.

El fenómeno de la discriminación y el racismo en nuestras sociedades tiene que ser atendido de manera urgente tanto en los distintos ámbitos: internacional, nacional y local, como desde los distintos sectores de la sociedad: gobierno, academia, iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil y población en general.

Por ello es importante que, desde una institución como lo es el COPRED que tiene como misión prevenir y eliminar la discriminación se siga sensibilizando a las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México sobre cómo surgen y se perpetúan diversas conductas racistas, discriminatorias y xenófobas y que se cuestionen a sí mismas sobre sus microracismos, estereotipos, prejuicios u otras conductas y discursos discriminatorios y racistas llevan cabo, pero que además estás se puedan convertir en agentes de cambio. Con ello, se genera un efecto multiplicador que contribuye a la construcción de una cultura por la no discriminación y no racista en nuestra ciudad.

**Es así que la acción social "Concurso de buenas prácticas contra el racismo y la discriminación en la Ciudad de México" se convierte en un ejercicio clave para fomentar que las personas implementen acciones y proyectos que prevengan y eliminen acciones y conductas discriminatorias y racistas en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven.** Sobre todo, porque éstas afectan de forma diferenciada a los grupos de atención prioritaria señalados en el artículo 11 de la Constitución Local de la Ciudad de México como lo son mujeres, niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; población LGBTI; personas indígenas; personas afrodescendientes; personas migrantes; personas con alguna discapacidad, entre otros, quienes histórica y estructuralmente han sufrido violencia, exclusión, discriminación y mayores retos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

El "Concurso de buenas prácticas contra el racismo y la discriminación en la Ciudad de México" se alinea con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, dentro de su eje 1, Igualdad y derechos, el cual plantea la construcción de una política que respete, promueva y garantice los derechos humanos de todas las personas.

Los objetivos específicos del concurso son:

- Promover la realización de acciones y proyectos que prevengan y eliminen conductas y discursos discriminatorios y racistas.
- Que las personas se conviertan en agentes generadores del cambio y replicadores de una cultura por la no discriminación y no racista dentro de sus comunidades, escuelas y familias.
- Sensibilizar a un mayor número de personas sobre los microracismos, estereotipos, prejuicios u otras conductas y discursos discriminatorios y racistas interiorizados, a través del efecto multiplicador.

Las personas participantes deberán ajustarse a las siguientes:

#### BASES

#### II. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

##### II.I. Podrán participar todas las personas que hayan participado en la "Clase magistral sobre racismo en la Ciudad de México" (119 personas) o las personas jóvenes de 12 a 29 años de edad que residen en la Ciudad de México.

La Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México define a las personas jóvenes como personas sujetas de derechos, cuya edad comprende entre los 12 años cumplidos y los 29 años de edad cumplidos, identificadas como sujeto de derechos, actores sociales estratégicos para la transformación y el mejoramiento de la Ciudad.

#### III. DE LAS INSCRIPCIONES

##### III.I. Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria mediante el sitio del COPRED <https://www.copred.cdmx.gob.mx/> y cerrarán el 12 de septiembre a las 23:59 horas (tiempo de la Ciudad de México).

##### III.II. Las personas que desean participar deberán inscribirse mediante el llenado del formulario en línea que se encuentra en el siguiente link <https://forms.gle/uEJhAgzNzpWwwe3L6> que se puede consultar al final de este documento previo a su llenado y donde se solicitará la siguiente información y documentos:

- Nombre completo de la persona responsable del proyecto y en el caso de proyectos colectivos, el nombre completo de las otras personas (dos o tres máximo) con quien se desarrolle la buena práctica.
- Copia de identificación oficial en formato PDF que acredite residencia en Ciudad de México o áreas metropolitanas de la persona responsable del proyecto. En el caso de personas menores de edad se puede presentar una credencial de la escuela, pasaporte o cualquier otra similar.
- Datos de contacto de la persona responsable del proyecto y en caso de proyectos colectivos, el contacto de las demás personas postulantes (correo electrónico y teléfonos)
- Ficha técnica de la buena práctica donde se menciona el nombre de la misma, objetivo, descripción, resultados esperados, etc.
- Para cualquiera de las dos categorías, la persona responsable del proyecto deberá presentar una carta responsiva de no más de una cuartilla firmada a su nombre, en el cual detalle que es una iniciativa original y de autoría personal o colectiva de las personas postulantes señalado el nombre de las personas que también participaron, que la información proporcionada es verdadera y dan su consentimiento expreso para la difusión de sus datos personales. En el caso de personas menores de edad, esta deberá estar firmada por el padre, madre o tutor/a de la misma.

Para las personas menores de edad ya sean responsables del proyecto o no, además deberán presentar lo siguiente:

- Copia de la credencial para votar del padre, madre o tutor/a de la persona participante en formato PDF. Si la residencia es en el extranjero, se podrá presentar copia de la matrícula consular, o bien, copia de la credencial para votar expedida en sede consular.
- En caso de no contar con credencial para votar, bastará presentar una carta de apoyo firmada por la madre/padre o tutor
- Carta de cesión de derechos de la buena práctica firmada por el padre, la madre o el tutor/a de la o el autor.

Nota: Las personas que requieran apoyo con el llenado del formulario en línea podrán enviar un correo a [internacional.copred@gmail.com](mailto:internacional.copred@gmail.com) para que una persona del área de la Secretaría Técnica les ayude.

#### IV. DEL CONCURSO

##### IV.I. El concurso de realizar á en dos categorías:

- Buenas prácticas **colectivas** contra el racismo y discriminación en el ámbito comunitario o escolar
- Buenas prácticas **individuales** contra el racismo y discriminación en el ámbito comunitario o escolar

##### IV.II. Se entenderán por buenas prácticas contra el racismo y la discriminación en el ámbito comunitario y escolar, aquellas una acciones de carácter colectivo o individual que pueda ser calificada como exitosa por construir una cultura por la no discriminación y no racista; es decir, que ayudan a prevenir y eliminar acciones, conductas o discursos discriminatorios y/o racistas hacia personas de los grupos de atención prioritaria. Estas acciones podrían consistir en la implementación de talleres, intervenciones artísticas, elaboración de guías, historietas, videos o elementos gráficos, exposiciones de arte, entre otros. Es importante mencionar que estas acciones son solo algunos ejemplos de lo que las personas concursantes pueden llevar a cabo; sin embargo, no son limitantes.

- **Ámbito comunitario:** Se refiere a los espacios donde se puedan encontrar otro tipo de comunidades distintas a la escolar o la laboral como lo pueden ser las comunidades vecinales, grupos de amigos o comunidades con un interés en específico como un deporte o actividad artística.

Es importante señalar que en este ámbito no se consideran buenas prácticas en espacios laborales empresariales o del sector público de carácter interno. En caso de que la buena práctica se quiera desarrollar en el ámbito laboral, solo se podrán seleccionar a las que sean en el ámbito empresarial y que tengan un impacto de carácter comunitario; es decir, que abarque tanto a las personas empleadas y personas empleadoras como a quienes se les da algún tipo de servicio, a las y los vecinos de donde se encuentre la empresa e incluso otros comercios cercanos si existe la posibilidad.

- **Ámbito escolar:** Se refiere a la comunidad de estudiantes, profesoras y profesores, personas directivas y de apoyo administrativo y de limpieza y padres y madres de familia.

##### IV.III. El concurso de buenas prácticas contempla tres etapas:

###### 1. Recepción de buenas prácticas: período que inicia el 16 de agosto y finaliza el 12 de septiembre del 2021.

###### 2. Evaluación de buenas prácticas recibidas:

- a) El jurado está integrado por personas expertas a la temática del concurso pertenecientes a una organización de la sociedad civil, una persona de la academia, una persona de un organismo internacional y una persona de dos dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) Los proyectos de buenas prácticas serán evaluados por el jurado con base en los criterios especificados en el apartado IV.IV de esta convocatoria.
- c) Se elegirán 6 buenas prácticas (un 1er, 2do y 3er lugar por categoría). El anuncio de los proyectos finalistas se realizará durante el mes de octubre.

###### 3. Cierre de concurso:

- a) Evento de premiación para los 6 proyectos finalistas de buenas prácticas. En este evento se hará entrega del 80% del incentivo económico para que las personas ganadoras empiecen a implementar la buena práctica.
- b) Solicitud y entrega de avances de los proyectos ganadores de buenas prácticas y entrega del 20% del incentivo económico restante para concluir la implementación de la buena práctica. Se solicitará una ficha de información con los avances y resultados obtenidos hasta ese momento con el 80% de los recursos que se habían entregado.

## CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



COPRED

SEPI





c) Presentación de los proyectos finalistas de buenas prácticas y realización de la Segunda Clase Magistral.

**IV.IV.** Se aceptará como máximo una buena práctica por persona participante y solo podrá concursar dentro de una categoría, la cual se calificará de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Pertinencia con el problema que se busca atender:** Se necesita justificar y demostrar el impacto que tiene la buena práctica para prevenir y eliminar conductas y discursos racistas y discriminatorias en el ámbito comunitario y escolar. Este criterio se mide con respecto a las siguientes dimensiones:

- **Diversidad:** se refiere a promover el reconocimiento y aceptación de la diversidad cultural, racial, étnica, sexual, de género y de creencias.
- **Inclusión social:** se refiere a que la solución promueva la igualdad de trato y oportunidades en ámbitos tales como: comunitario y escolar.
- **Interseccionalidad:** es el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio con base a su pertenencia a múltiples categorías sociales. Las buenas prácticas serán evaluadas tomando en cuenta si aplican a distintos escenarios interseccionales.
- **Derechos que se promueven:** se deben impulsar y justificar los derechos que se están garantizando a través de la buena práctica.
- **Uso de conceptos:** Se refiere al adecuado uso de los conceptos abordados en la “**Clase Magistral sobre Racismo en la Ciudad de México**” la cual se puede consultar en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=knM4HRWmE8w> y de las definiciones que plantea la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México que está disponible en el siguiente link: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Ley-para-Prevenir-la-Discriminacion-de-CDMX.pdf>.

- **Elementos de creatividad e innovación metodológica:**
- **Creatividad:** Facultad de idear algo nuevo y original que pueda atender el problema de una mejor manera.
- **Innovación metodológica:** se refiere al uso de nuevas metodologías y procesos creativos para el desarrollo e implementación del proyecto.
- **Introducción de procesos de sensibilización y/o capacitación:** se refiere a la innovación para la mejora de procesos de enseñanza y aprendizaje, con miras a la construcción de una cultura por la no discriminación y no racista.
- **Viabilidad:** concepto que establece si el proyecto se puede llevar a cabo en el entorno propuesto o no (ámbito comunitario y escolar).
- **Adaptabilidad:** se pretende medir si la buena práctica puede adaptarse a distintos entornos y espacios.
- **Evaluación de resultados:** se debe poder medir el resultado o progreso del proyecto participante.

**IV.V.** Todas las buenas prácticas deberán registrarse a través del formulario en línea que se puede consultar al final de esta convocatoria previo al llenado en línea en el siguiente link: <https://forms.gle/uEJhAgzNzpWwwe3L6>.

**IV.VI.** Una vez que se llene y envíe el formulario, la plataforma mostrará un mensaje automático de recibido; sin embargo, por correo se podrá contactar a la persona participante en caso de que la recepción se haga incompleta.

**IV.VII.** Como ajuste razonable para personas con discapacidad o las personas hablantes de estas u otras lenguas o quienes no tengan acceso a un dispositivo tecnológico o internet, podrán solicitar al Consejo apoyo técnico para el llenado del formulario a través de correo electrónico [internacional.copred@gmail.com](mailto:internacional.copred@gmail.com).

**IV.VIII.** Al postularse, las personas autorizan por este medio y por tiempo indeterminado al COPRED la reproducción, publicación y/o edición de la información compartida en esta convocatoria, a efecto de que sea utilizada para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México de acuerdo a los objetivos institucionales del COPRED.

**IV.IX.** Las personas finalistas del concurso deberán participar en el evento de premiación convocado por el COPRED donde se realizará la entrega de premios del concurso y se anunciará la segunda clase magistral, en el mes de octubre, y al evento de presentación de las buenas prácticas y realización de la segunda clase magistral en el mes de noviembre.

**IV.X.** Los premios monetarios serán entregados por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México mediante un cheque.

**IV.XI.** Como mecanismo de control y verificación, las personas que reciban los incentivos económicos deberán firmar una carta de acuse de recibido.

**IV.XII.** Las personas ganadoras recibirán un reconocimiento público y físico por parte del COPRED por sus esfuerzos para promover una cultura por la no discriminación y no racista en la Ciudad de México una vez que las condiciones de la contingencia sanitaria lo permitan.

**IV.XIII.** El COPRED dará a conocer los nombres de las personas ganadoras a través del sitio web del COPRED en el mes de octubre.

### III. DE LAS INSCRIPCIONES

**III.I** Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria mediante el sitio del COPRED <https://www.copred.cdmx.gob.mx/> y cerrarán el **12 de septiembre a las 23:59 horas** (tiempo de la Ciudad de México).

**III.II** Las personas que desean participar deberán inscribirse mediante el llenado del formulario en línea que se encuentra en el siguiente link <https://forms.gle/uEJhAgzNzpWwwe3L6> que se puede consultar al final de este documento previo a su llenado y donde se solicitará la siguiente información y documentos:

- Nombre completo de la persona responsable del proyecto y en el caso de proyectos colectivos, el nombre completo de las otras personas (dos o tres máximo) con quien se desarrolle la buena práctica.
  - Copia de identificación oficial en formato PDF que acredite residencia en Ciudad de México o áreas metropolitanas de la persona responsable del proyecto. En el caso de personas menores de edad se puede presentar una credencial de la escuela, pasaporte o cualquier otra similar.
  - Datos de contacto de la persona responsable del proyecto y en caso de proyectos colectivos, el contacto de las demás personas postulantes (correo electrónico y teléfonos)
  - Ficha técnica de la buena práctica donde se menciona el nombre de la misma, objetivo, descripción, resultados esperados, etc.
  - Para cualquiera de las dos categorías, la persona responsable del proyecto deberá presentar una carta responsiva de no más de una cuartilla firmada a su nombre, en el cual detalle que es una iniciativa original y de autoría personal o colectiva de las personas postulantes señalado el nombre de las personas que también participaron, que la información proporcionada es verdadera y dan su consentimiento expreso para la difusión de sus datos personales.
- En el caso de personas menores de edad, esta deberá estar firmada por el padre, madre o tutor/a de la misma.

Para las personas menores de edad ya sean responsables del proyecto o no, además deberán presentar lo siguiente:

- Copia de la credencial para votar del padre, madre o tutor/a de la persona participante en formato PDF. Si la residencia es en el extranjero, se podrá presentar copia de la matrícula consular, o bien, copia de la credencial para votar expedida en sede consular.
- En caso de no contar con credencial para votar, bastará presentar una carta de apoyo firmada por la madre/padre o tutor
- Carta de cesión de derechos de la buena práctica firmada por el padre, la madre o el tutor/a de la o el autor.

Nota: Las personas que requieran apoyo con el llenado del formulario en línea podrán enviar un correo a [internacional.copred@gmail.com](mailto:internacional.copred@gmail.com) para que una persona del área de la Secretaría Técnica les ayude.

### IV. DEL CONCURSO

**IV.I. El concurso de realizará en dos categorías:**

- Buenas prácticas **colectivas** contra el racismo y discriminación en el ámbito comunitario o escolar
- Buenas prácticas **individuales** contra el racismo y discriminación en el ámbito comunitario o escolar

**IV.II.** Se entenderán por buenas prácticas contra el racismo y la discriminación en el ámbito comunitario y escolar, aquellas una acciones de carácter colectivo o individual que pueda ser calificada como exitosa por construir una cultura por la no discriminación y no racista; es decir, que ayudan a prevenir y eliminar acciones, conductas o discursos discriminatorios y/o racistas hacia personas de los grupos de atención prioritaria. Estas acciones podrían consistir en la implementación de talleres, intervenciones artísticas, elaboración de guías, historietas, videos o elementos gráficos, exposiciones de arte, entre otros. Es importante mencionar que estas acciones son solo algunos ejemplos de lo que las personas concursantes pueden llevar a cabo; sin embargo, no son limitantes.

- **Ámbito comunitario:** Se refiere a los espacios donde se puedan encontrar otro tipo de comunidades distintas a la escolar o la laboral como lo pueden ser las comunidades vecinales, grupos de amigos o comunidades con un interés en específico como un deporte o actividad artística.

Es importante señalar que en este ámbito no se consideran buenas prácticas en espacios laborales empresariales o del sector público de carácter interno. En caso de que la buena práctica se quiera desarrollar en el ámbito laboral, solo se podrán seleccionar a las que sean en el ámbito empresarial y que tengan un impacto de carácter comunitario; es decir, que abarque tanto a las personas empleadas y personas empleadoras como a quienes se les da algún tipo de servicio, a las y los vecinos de donde se encuentre la empresa e incluso otros comercios cercanos si existe la posibilidad.

- **Ámbito escolar:** Se refiere a la comunidad de estudiantes, profesoras y profesores, personas directivas y de apoyo administrativo y de limpieza y padres y madres de familia.

### V. DEL JURADO

**V.I.** El jurado estará conformado por 5 personas expertas a la temática del concurso y que estén adscritas a los siguientes entes:

- Una persona representante de la oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Una persona representante de la Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI).
- Una persona representante del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).
- Una persona representante de la academia.
- Una persona representante de Racismo MX.

**\*Las personas parte del jurado y familiares directos no podrán participar en el concurso.**

**V.II.** El jurado calificará a las mejores buenas prácticas de conformidad con los criterios ya establecidos.

**V.III.** El jurado elegirá a los 6 proyectos ganadores (tres primeros lugares por categoría).

**V.IV.** El fallo del jurado será inapelable.

**V.V.** El jurado podrá declarar desierta la convocatoria y, en su caso, determinar si se reabre la misma o se cancela.

**V.VI.** Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el COPRED.

### VI. DE LOS PREMIOS

**VI.I.** Las personas que ocupen los primeros tres lugares por categoría elegidos por el jurador calificador serán acreedoras de lo siguiente:

#### PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS A LAS PERSONAS GANADORAS

CATEGORÍA DE BUENAS PRÁCTICAS COLECTIVAS	
INCENTIVO ECONÓMICO PARA <b>PRIMER LUGAR</b>	<b>\$10,000</b>
INCENTIVO ECONÓMICO PARA <b>SEGUNDO LUGAR</b>	<b>\$8,000</b>
INCENTIVO ECONÓMICO PARA <b>TERCER LUGAR</b>	<b>\$6,000</b>
CATEGORÍA DE BUENAS PRÁCTICAS INDIVIDUALES	
INCENTIVO ECONÓMICO PARA <b>PRIMER LUGAR</b>	<b>\$7,000</b>
INCENTIVO ECONÓMICO PARA <b>SEGUNDO LUGAR</b>	<b>\$5,000</b>
INCENTIVO ECONÓMICO PARA <b>TERCER LUGAR</b>	<b>\$4,000</b>

## CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COPRED

SEPI





Además, cada uno de los proyectos ganadoras recibirá un reconocimiento impreso señalando la categoría en la que participó, el lugar en el que quedó seleccionado (primer, segundo o tercer lugar) y los nombres de todas las personas integrantes.

**VI.II. Los premios monetarios serán entregados por el COPRED mediante cheque en las instalaciones del COPRED con todas las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México.** Los reconocimientos se entregarán de forma física durante el evento de presentación de las buenas prácticas si la contingencia sanitaria lo permite. En caso de que el evento se realice de forma virtual, se enviará el reconocimiento de forma digital para después ser entregado de forma física, para ello las personas ganadoras deberán asistir a las instalaciones del COPRED en cuanto las circunstancias lo permitan.

#### VII. INFORMES

En caso de tener dudas y/o necesitar apoyo para el llenado de la información favor de escribir a la Secretaría Técnica del COPRED, al correo electrónico [internacional.copred@gmail.com](mailto:internacional.copred@gmail.com).

**VIII. EJEMPLO DE FORMULARIO EN LÍNEA (el formato puede cambiar al estar en línea)**  
**“Concurso de buenas prácticas contra el racismo y la discriminación en la Ciudad de México”**

#### Datos personales

1. Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) postulante(s)
2. Lugar y fecha de nacimiento
3. Edad
4. Género
5. Pertenencia étnica
6. Grado máximo de estudios
7. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
8. Ocupación
9. Correo(s) electrónico(s)
10. Teléfono(s) de casa y/o celular
11. Categoría a la que pertenece la buena práctica:
  - a. Proyectos colectivos
  - b. Proyectos individuales

#### Ficha técnica: Descripción de las buenas prácticas

1. Nombre de la buena práctica

2. **Objetivo de la buena práctica** Máximo 50 palabras

3. **Descripción de la problemática que atenderá la buena práctica (se pueden integrar datos duros)** Máximo 120 palabras

4. **Población objetivo (edad y grupo(s) prioritario(s) al que pertenecen)** Máximo 50 líneas.

5. **Descripción general de la buena práctica** (aquí se deberá mencionar cómo funciona la buena práctica, qué actores participan, cómo soluciona la problemática planteada, cómo integra la perspectiva interseccional y se deberá demostrar el uso de los conceptos planteados en la Clase Magistral sobre racismo en la Ciudad de México y las definiciones que plantea la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México)

6. **Elementos de creatividad e innovación metodológica:**

a. ¿Qué elementos nuevos y originales integra la buena práctica para atender del problema planteado de una mejor manera? Máximo 80 palabras

b. ¿Cuáles son las nuevas tecnologías y procesos creativos que utiliza para el desarrollo e implementación de la buena práctica? Máximo 80 palabras

7. **Introducción de procesos de sensibilización y/o capacitación:** Explicar si su buena práctica mejora los procesos de enseñanza y aprendizaje, con miras a la construcción de una cultura por la no discriminación y no racista y cómo lo hace. Máximo 80 palabras

8. **Viabilidad:** Explicar en qué entorno (ámbito comunitario o escolar) se desarrollará la buena práctica y por qué es viable que se desarrolle en ese ámbito. Máximo 120 palabras

9. **Adaptabilidad:** Describir brevemente cómo la buena práctica se puede adaptar a distintos entornos y espacios. Máximo 120 palabras

10. **Evaluación de resultados.** Describir brevemente cómo se va a medir el resultado o progreso de la buena práctica. Máximo 120 palabras

11. **Espacio para subir documentos requeridos en formato PDF.**

Al participar en esta convocatoria, la o las personas participantes garantizan que los datos facilitados son veraces. Las personas que postulan la buena práctica serán las únicas responsables de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionar al COPRED o cualquier tercero a causa del llenado de formularios con datos falsos, inexactos o incompletos. De resultar cualquiera de los datos falsos, la participación del concurso será cancelada y comunicada en los medios que al COPRED más le convenga.

Toda la información compartida, en particular los datos personales sensibles que puedan incluirse, será resguardada bajo las normativas estipuladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Se entenderá por datos personales sensibles aquellos datos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave a éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas o preferencia sexual.

## CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



COPRED

SEPI

